

# ECOGAN

1

José Manuel Corzán

Jefe del Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal

# MTDs

## -Mejores Tecnicas Disponibles

- D 16/2002 de emisiones a la atmósfera
- Decreto 94/2009 en anexo XI
- Ley 11/2014 de protección ambiental de Aragón
- Decisión 2017/302
- RD 306/2020 ordenación explotaciones porcinas



# QUE ES

- Herramienta informática para:
  - Registrar las MTDs aplicadas a la explotación
  - Estimar emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero
  - Estimar el consumo de recursos durante el proceso productivo
- Teniendo en cuenta:
  - El diseño y manejo de los alojamientos
  - La alimentación de los animales
  - La gestión de estiércoles producidos

# Importancia de las emisiones en España

- El sector agrario genera
  - 11% de las emisiones de gases de efecto invernadero
  - El 96% de las emisiones de amoniaco
- Solo la ganaderia ya genera:
  - El 9% de las emisiones de gases de efecto invernadero
  - El 79 % de las emisiones de amoniaco
- De donde mas fácil se reduce es donde más hay



# Hasta ahora

- Las emisiones se calculaban en base a unas tablas de emisiones
- Independientemente de la realidad



# AHORA

- Las explotaciones ya aplican las MTDs, en mayor o menor grado
- Significa que las emisiones son menores en mayor o menor grado que lo que indican las tablas aplicadas



# A PARTIR DE AHORA

- Compromiso de reducción de las emisiones en todos los sectores
- En ganadería
  - Gases de efecto invernadero (metano, oxido nitroso)
  - Contaminantes (amoniacos)
  - Cumplimiento de Zonas vulnerables (N en aguas subterráneas)
- Estimación de las emisiones con mas precisión
- Decisión 2017/302 sobre MTDs
- RD 306/2020 sobre ordenación porcina
- RD 637/2021 sobre ordenación de aves



# Quien debe declarar las MTDs

- Explotaciones de porcino en producción intensiva de capacidad  $>5,1$  UGM
- Las explotaciones con AAI: Todas las MTDs
- Aves de corral  $> 40.000$  plazas
- Cerdos de cría  $> 2.500$  plazas
- Cerdas  $> 750$  plazas
- Resto: las MTDs que se definen en RD 306/2020 (de reducción de emisiones)





# Porque hay que declarar en ECOGAN

- Porque es obligatorio

- **Porque le conviene al sector porcino**

# ¿ Porqué le conviene al sector porcino ?

- España tiene que reducir sus emisiones tomando como base las que había en 2005
- En Aragón en 2005 había 4 millones de plazas de cerdos en cebo
- Ahora hay 8 millones de plazas
- Luego primero, hay que bajar hasta lo que había en 2005 pero con el doble de animales
- Si el 31 de diciembre de 2025 la trayectoria lineal de los límites fijados tiene riesgo de desviación, se tomarán **medidas adicionales**



# Por lo tanto:

- Hay que poner medios para reducir las emisiones (pienso, estiercoles, balsas,...)
- **Y Además**
- Lo que ya hacemos, hay que declararlo para que se ajusten a la realidad de lo que se emite y no tener que aplicar las tablas. (Esto ya nos supondrá un descenso de emisiones)

# QUIEN y CUANDO

Lo debe de declarar el titular de la explotación

• Entre el 1 de enero y el 28 de febrero

- este año hasta el 31 de mayo, pero....
- Aunque estará abierto todo el año
- Validaremos lo presentado hasta el 26 de junio y que no sea incongruente

• Todos los años salvo que no haya modificación de las condiciones:

– Cambio en el pienso

– Cambio integradora

– Modificación de la capacidad /censo

– Cambio de orientación productiva

– Modificación de las instalaciones y manejo



# Perfiles Actuales

- Puntos de contacto de la CA
- Administrador: da de alta a ganaderos juridicos, público y C Autonoma
- Público: cualquier ciudadano
- Comunidad autónoma
- Ganadero (físico/jurídico)
- MAPA



# Perfiles Próximos

- Puntos de contacto de la CA
- Administrador: da altas/gestion de usuarios
- Gestor de CA: valida y notifica MAPA
- Gestor administrador
- Público: solo simulación
- Ganadero
- MAPA

# Como darse de alta en ECOGAN (ganadero per física)

- Al entrar en Ecogan aparece un formulario y hay que introducir
- Nombre
- Apellidos
- NIF
- Correo electrónico
- N.º REGA de una de sus explotaciones
- El sistema le enviara a su correo las claves de usuario y contraseña para acceder a la aplicación
- Además se puede acceder con su firma electrónica
- Solo hay que registrarse una vez para todas las explotaciones de las que sea titular

# Como darse de alta en ECOGAN (ganadero p jurídica)

- Remitir al correo electrónico [ecogan@aragon.es](mailto:ecogan@aragon.es) la siguiente información:
- Nombre apellidos y NIF del solicitante que actúa en nombre de la pers jurídica
- CIF de la persona jurídica titular de la explotación
- Correo electrónico
- N.º REGA de la explotación
- Documentos (pdf) acreditativos de representación legal del solicitante
- El sistema le enviara a su correo las claves de usuario y contraseña para acceder a la aplicación
- Solo hay que registrarse una vez para todas las explotaciones de las que sea titular



# Como darse de alta en ECOGAN (perfil público)

- Remitir al correo electrónico ecogan @aragon.es, la siguiente información:
  - Nombre, apellidos y DNI
  - Correo electrónico
- El sistema le enviara a su correo, las claves de usuario y contraseña y podrá acceder a la aplicación
- Solo podrá acceder al simulador
- Cualquier persona

# Difusión

Reuniones para presentar esta herramienta informática

- Inspectores Servicio de calidad ambiental y de SSPP
- Veterinarios Unidades de Recursos Ganaderos y de OCAs
- Veterinarios de ADSG de porcino
- Integradoras y sindicatos agrarios
- Cartas a ganaderos o/y carteles con lo mas esencial de la aplicación

# Antes de acceder ( preparar documentos)

- Etiquetado de cada uno de los piensos que se han usado
- Fechas de entrada y salida de cada ciclo productivo
- Edad y kg de animales al iniciar y finalizar el consumo de cada pienso
- Consumo de cada tipo de pienso
- Facturas de cada tipo de combustible, electricidad y agua usados
- Datos de las estructuras de la explotación ( balsas, depósitos)
- Plazas ocupadas en cada ciclo productivo
- 
- Conveniente datos de la integradora



# Otros documentos

- Sistema de Gestión Ambiental
- Plan de gestión del ruido
- Plan de gestión de olores
- Plan de emergencia
- Plan de formación de la explotación
- Plan de mantenimiento
- Plan de gestión de cadáveres
- Autorización Ambiental Integrada



# COMO ACCEDER

- Aragon.es
- En buscador poner “ecogan”
- Sale “acceso a emisiones ganaderas” donde hay que marcar
- Nos aparece un texto explicativo
- Tendremos el manual de usuario y el acceso directo a ecogan

# APARTADOS DE ECOGAN

- .1 Datos de la explotación
- .2 Alojamientos
- .3 Sistemas de almacenamiento exterior (balsas,...)
- .4 Gestión de los alojamientos
- .5 Uso agrícola
- .6 Consumos varios (agua, elect, combustible...) y gestión del agua
- .7 Resultados
- .8 AAI

# VARIOS

- El ecogan de aves para después del verano
- Cuando en la aplicación se marca significa “si”
- Lo que mas afecta a las emisiones es el pienso consumido y la gestión de estiércol
- Las dudas **siempre** a [ecogan@aragon.es](mailto:ecogan@aragon.es)
- “Alojamiento” lugar de la instalacion donde se tengan animales en las mismas condiciones y de la misma manera
- “plazas”

# ¿ Porqué le conviene al sector porcino ?

- España tiene que reducir sus emisiones tomando como base las que había en 2005
- En Aragón en 2005 había 4 millones de plazas de cerdos
- Ahora hay 8 millones
- Luego primero hay que bajar hasta lo que había en 2005 pero con el doble de animales
- Si el 31 de diciembre de 2025 la trayectoria lineal de los límites fijados tiene riesgo de desviación, se tomarán **medidas adicionales**





# **PLAN DE CONTROLES DEL RD 306/2020**



Aunque va a ser aprobado en 13 de julio de 2022

- Quizas se adelante los controles a septiembre
- Dependiendo del MITE
- Suponemos que apartir del 1 de enero de 2023

# QUE SE INSPECCIONARÁ

Lo que viene reflejado en el RD 306/2020

- Veterinario de explotación
- Formación
- Requisitos de bioseguridad
- Requisitos de higiene
- Requisitos medioambientales
- SIGE
- ECOGAN
- Gestion de estiércoles
  - MTDs
  - Vaciado de fosas
  - Cubrición de balsas.

# A QUIEN

- **En función del tamaño**
- **En función de la antigüedad**
- **Orientación**
- **Gestión estiércoles**
- **Ecogán**
- **.....**

# CONSECUENCIAS POSIBLES

**.Pac**

**.Sanciones**

**.Adaptación del censo**

**.....**